

DÍA CON DÍA

HÉCTOR
AGUILAR
CAMÍN

hector.aguilarcamin@milenio.com

La censura
en el acto

Empiezan a correr los infames días en que una ciudadana debe disculparse con una política en activo, por haber aludido en su cuenta de X, con punzante claridad, a las influencias maritales de la política en cuestión.

La ciudadana es @KarlaMaEstrella y la política es Diana Karina Barreras, sonorense, esposa petista del morenista poblano Sergio Gutiérrez Luna, influyente de su partido.

@KarlaMaEstrella ha sido condenada, por el voto mayoritario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a disculparse durante treinta días seguidos en su misma cuenta de X.

La leyenda disculpatoria, dictada por el TEPJF, debe decir:

“Disculpa DATO PROTEGIDO, por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica, psicológica, por interpósita persona, digital, mediática y análoga, así como de discriminación, basado en estereotipos de género. Esto perjudicó tus derechos político electorales porque minimizó tus capacidades y trayectoria política”.

En la torcida sintaxis del TEPJF, la expresión DATO PROTEGIDO debe usarse en lugar del nombre real de la política exhibida, Diana Karina Barreras, con lo cual la disculpa emitida queda enviada a ninguna parte o a esa parte de la irrealidad que el TEPJF llama DATO PROTEGIDO.

La gramática enrevesada e ininteligible de la leyenda expresa bien el nivel

de forzamiento ortopédico de la sentencia.

Me preguntan, dice Karla Estrella, por qué acato la resolución en vez de simplemente ignorarla, ya que no me pueden obligar a cumplirla.

Responde:

“Sí, sí pueden (obligarme). De no acatar la resolución emitida contra mí pueden bloquear, a través del SAT, cualquier cuenta bancaria mía. Y en un país tan inseguro, me pongo yo y mi familia en una situación de vulnerabilidad al usar sólo efectivo”.

“Violencia política de género”, se llama el delito por el que el TEPJF condenó a Karla Estrella. Es también el que han aplicado contra Héctor de Mauleón, y el que seguirán aplicando si no hay algún freno.

No lo hay en el máximo tribunal electoral, ni en la fuerza política dominante del país, ni en el gobierno federal, ni en el discurso de la Presidenta.

Sólo puede haberla en la resistencia de la sociedad. La censura es una realidad en marcha: pasa cada día de la intención torcida al acto consumado. ■

